



## CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA MENOR

 AMPLIACIÓN MENOR A 100 M2

 MODIFICACIÓN  
sin alterar estructura

 ART. 6.2.9. O.G.U.C.

**DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE :**  
**Temuco**  
**REGIÓN: Araucanía**

<b>N° DE CERTIFICADO</b>
RE-0279/2021
<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>
30-08-2021
<b>ROL S.I.I</b>
2436-11

 URBANO

 RURAL

### VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.  
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial por el Art. 144, y su Ordenanza General.  
 C) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.O.M. - 5.2.5. y 5.2.6. N° 2021/3623  
 D) El informe Favorable de Revisor Independiente N° 840/2021 de fecha 30-07-2021 (cuando corresponda)  
 E) Los Antecedentes que comprenden el expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N° 2021/2282  
 F) Los documentos exigidos en el Art. 5.2.6. de la Ordenanza General un Urbanismo y Construcciones  
 G) El Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)

### RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva TOTAL  
(TOTAL O PARCIAL)  
de la obra menor destinada a EDUCACIÓN  
ubicada en calle/avenida/camino LA ESTANCIA N° 01586  
Lote N° \_\_\_\_\_ manzana \_\_\_\_\_ localidad o loteo LABRANZA sector URBANO  
(URBANO RURAL)  
de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras E y F de los "vistos"
- 2.- Que la presente Recepción Definitiva se otorga en conformidad a las siguientes autorizaciones especiales:  
 \_\_\_\_\_  
 Art. 121, Art. 122, Art. 123, Art. 124, Art. 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra  
 Plazos de la autorización especial: \_\_\_\_\_

### 3.- INDIVIDUALIZACIÓN DE INTERESADOS:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.		
INMOBILIARIA SANTA MARIA LIMITADA	76.099.385-9		
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.		
PEDRO MUÑOZ VASQUEZ			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (si corresponde)	R.U.T.		
-----	-----		
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE O PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.		
PAULA CECILIA HERRERA CASTILLO	13.961.795-9		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa DEL CONSTRUCTOR (si corresponde)	R.U.T.		
CONSTRUCTURA ALMAPOLIS SPA	76.033.314-k		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si corresponde)	R.U.T.		
ANIBAL MEZA PEREZ	15.267.322-1		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA Empresa del INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (ITO) (si corresponde)	R.U.T.		
-----	-----		
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE (si concurre)	R.U.T.		
-----	-----		
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (si concurre)	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORÍA
MARCELA ALEJANDRA TRIVIÑO SALAMANCA	12.194.246-1	31-9	PRIMERA

**4.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN ANTECEDENTES DEL PERMISO**

N° DE PERMISO	FECHA	SUPERFICIE A RECEPCIONAR	DESTINO
PE-0946/2021	14-06-2021	0,00	EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N°	FECHA
-----	

(En caso de modificación de proyecto)

**5. DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ARTÍCULO 5.2.6. INCISO FINAL)**

<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia de la patente municipal al día de los Profesionales competentes
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del arquitecto Art. 5.2.6. O.G.U.C inciso final
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Revisor Independiente (cuando concurra)
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico (ITO) (cuando corresponda)
<input type="checkbox"/>	Comprobante de pago de derechos municipales en caso de haber convenio de pago

**CERTIFICADOS DE LAS INSTALACIONES CONTEMPLADAS EN LA OBRA:**

Certificado de Dotación de Servicios Sanitarios, N° 63/2021, de fecha 03.05.2021, Aguas San Isidro.

Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior (TE1) N° 2362283, de fecha 11.03.2021, Instalador Sr. Juan Eduardo Lillo Leiva.

**NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)**

- Se recepciona OBRA MENOR, con destino EDUCACIÓN, consistente en la habilitación sala, patio cubierto, baños párvulos y bodegas para Colegio FOR LIFE, por una superficie de 541,02 m2, en primer nivel 275,05 m2 y en segundo nivel 265,97 m2, conforme al Permiso de Obra Menor N° PE-0946/2021, de fecha 14/06/2021.
- . Cuenta con Informe Favorable de Revisor Independiente N° RE-840/2021 de fecha 30/07/2021, emitido por la Revisor Independiente del proyecto, MARCELA ALEJANDRA TRIVIÑO SALAMANCA - R.U.T.: 12.194.246-1. Además, cuenta con Informe Complementario emitido por Revisor Independiente que da respuesta a las observaciones indicadas en Acta de Observaciones N° 1124 de fecha 16/08/2021, conforme a lo indicado en Art. 1.4.9. de la O. G. U. y C.
- . Cuenta con Declaración Jurada emitida por el Revisor Independiente, MARCELA ALEJANDRA TRIVIÑO SALAMANCA - R.U.T.: 12.194.246-1, en la que se certificó la autenticidad de los documentos y/o certificaciones que se adjuntaron, a través de medios electrónicos, al expediente de la Solicitud de Recepción N° 2021/3623, conforme se establece en la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020, emitida por el MINVU.
- . Cuenta con Declaración Jurada emitida por la Revisor Independiente, MARCELA ALEJANDRA TRIVIÑO SALAMANCA - R.U.T.: 12.194.246-1, en la que se certificó que la ejecución de las obras y el cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables, se realizaron en conformidad al permiso de edificación otorgado y sus modificaciones, conforme se establece en la DDU 429, Circular Ord. N°174 del 03.04.2020, emitida por el MINVU.
- . A consecuencia de la alerta sanitaria declarada en el territorio de la República producto del brote del Virus COVID-19, NO SE EFECTUÓ VISITA A TERRENO. La Solicitud de Recepción N° 2021/3623, fue cursada en conformidad a la DDU 429, Circular Ord. N°174 del 03.04.2020 (complementada por DDU 436, Circular Ord. N°280 del 02.07.2020) emitida por el MINVU y al Protocolo Contexto Virus COVID-19 para Procedimientos Excepcionales Establecidos por la Dirección de Obras Municipales de Temuco, de fecha 30.04.2020. Cualquier diferencia entre el proyecto aprobado en el permiso de edificación otorgado, sus modificaciones, y las obras ejecutadas, provocará la ANULACIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO.
- . El presente Certificado se elabora en virtud de lo establecido en la DDU 429 Circular Ord. N°174, de fecha 03 de abril de 2020 (complementada por DDU 436, Circular Ord. N°280 del 02.07.2020), emitida por el MINVU y el Dictamen N°3610/2020 de la Contraloría General de la República.
- . El presente Certificado se emite en consideración al Protocolo Contexto Virus COVID-19 para Procedimientos Excepcionales Establecidos por la Dirección de Obras Municipales de Temuco, de fecha 30.04.2020.
- . Se otorga recepción en virtud del Art. 144° de la L.G.U.C.
- . Todos los certificados y demás documentos ingresados al expediente para la presente recepción, así como también cualquier omisión, error o inexactitud de los mismos o de cualquier otro antecedente, son de exclusiva responsabilidad del propietario, así como de los profesionales que intervinieron en el proyecto, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, quienes han informado a esta D.O.M. que las obras se han ejecutado de acuerdo al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones, cumpliendo con las normas de la L.G.U.C. y su O.G.U.C., y de otras normas legales y reglamentarias que le sean aplicables.
- . Carpeta de Construcción N° 1060/2021 - Solicitud DOM Digital N° 2021/2282.



MARCELO ARÍSTIDES BERNIER RICHTER

**DIRECTOR DE OBRAS**

FIRMA Y TIMBRE

MBR/NMR